

MUNICIPIO DE NAVOJOA SPGP



NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

LICITACION PÚBLICA SPGP-004/2026

**“DEDICADAS AL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO
DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE
CAMINOS DE ACCESO AL MISMO”**

BASES DE LA LICITACIÓN



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



El Municipio de Navojoa, Sonora, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, Artículos 224 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como los relativos y aplicables del Capítulo 4 Sección Segunda del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora, mediante la emisión de las presentes bases convoca a las personas físicas y morales, con domicilio en el territorio nacional, **DEDICADAS AL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO** para que participen en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica del servicio:

1.1 Descripción:

Se requiere de maquinaria necesaria a fin de realizar las acciones de remoción, reacomodo y separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el área del relleno sanitario designado por el Municipio de Navojoa, incluye separación de sólidos, artículos orgánicos y escombros.

No se podrá presentar más de una propuesta ni alternativas.

Las contrataciones se adjudicarán por partida completa.

Para mayor información en cuanto a las especificaciones técnicas, véase el cuerpo de estas bases **(anexo 1)**.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 34, fracción IV y 36 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa Sonora, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de la prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;
- IV. Lo dispuesto en Artículo se encuentre contenido dentro del cuerpo de las bases.

Se podrá dispensar el aviso establecido en el presente párrafo cuando dichas modificaciones no sean las contempladas en el supuesto de la Fracción III del presente párrafo, y siempre que dichas modificaciones surjan como puntos de acuerdos unánimes en la correspondiente junta de aclaraciones, y en ésta hayan comparecido la totalidad de los participantes, por sí o por representante legal.

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet <https://www.navojoa.gob.mx/licitaciones/> pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



1.2 Especificaciones

Las especificaciones técnicas del servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario se describen en el ANEXO 1, del presente documento, denominadas "Especificaciones Técnicas".

Se requiere de maquinaria necesaria a fin de realizar las acciones de remoción, reacomodo y separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el área del relleno sanitario designado por el Municipio de Navojoa, incluye separación de sólidos, artículos orgánicos y escombros, de conformidad con lo siguiente:

NOM-083 SEMARNAT-2021; del ámbito Federal, que en su contenido dice: Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo cláusula y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbano y de manejo especial.

Reglamento de Ecología y Protección al ambiente e imagen urbana para el Municipio de Navojoa, del ámbito Municipal que en su contenido dice: Capitulo Octavo; Prevención y control de la contaminación del suelo y control de residuos sólidos no peligrosos

Como referencia, el movimiento actual es de 4,000 toneladas en promedio mensual. Requiriendo minimamente y en forma fija en el lugar del trabajo, de la siguiente maquinaria incluyendo la operación.

- Retroexcavadora 420D 4X4 con extensión.
 - Camión de volteo de 14m³.
 - Tractor Bulldozer D-7-G, D-7-H o D-7-M.
 - Camion pipa de 12,000 litros.
 - Tractor Bulldozer D-6-H, D-6-N.
 - Pick- Up de servicio y mantenimiento (2 unidades).
 - Tanque de agua estacionario de 10,000 litros.
- (Información descriptiva más no restrictiva del equipo mínimo necesario)*

Mantenimiento constante del camino de acceso, considerándose desde el tramo de la carretera internacional México 15 hasta la ubicación del predio del relleno sanitario, son 11 kilómetros de terracería desde la ubicación actual del relleno sanitario a la carretera internacional.

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones contenidas en estas bases.

No se podrán aceptar propuestas de servicios que no cumplan al 100% con las características y condiciones solicitadas en estas bases.

1.3 lugar del acto.

El lugar en que se atenderán las dudas o consultas será en el Salón Presidentes de Palacio Municipal, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, S/N C.P. 85800 de esta ciudad de Navojoa, Sonora, y/o cualquier otro lugar que indique la convocante de lunes a viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:00 horas a 15:00 horas, con personal presente de la Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y la Secretaría de Programación del Gasto Publico.

El personal autorizado por la convocante verificará las condiciones del servicio propuesto y pudiendo rechazar el mismo, sin responsabilidad alguna a cargo de la Convocante, en caso de que se preste un mal servicio que no cumplan las especificaciones de esta convocatoria o sean distintos a los que originalmente se ofertó por el ganador.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



2. Requisitos para participar en esta licitación.

Conforme al Artículo 37 del Reglamento del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora se informa que los requisitos que deberán cumplir los interesados a participar en este procedimiento licitatorio, son los siguientes:

a). - Capital contable:

Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.

b). - Registro RFC.

Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público

c). -Pagos Provisionales

Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2025, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

d). -Declaración Anual

Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2024.

e).- Dictaminación de los Estados Financieros. (En caso de ser sujeto obligado)

En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.

f).- Acta constitutiva en caso de persona moral

-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.

-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

h).- Documentación en caso de personas físicas

Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

i) .- Comprobante de domicilio

También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



j).- Poder en caso de representación en acto de presentación y apertura de propuesta.

En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

k).- Relación de pedidos y contratos:

Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.

l) Relación de clientes.

Asimismo, presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les ha prestado el servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario y rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo dentro de los últimos dos años, debiendo describir el servicio contratado y las especificaciones básicas de este.

En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la prestación de servicio.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

m) Curriculum de la empresa:

Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.

n).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos Art. 26 y 40 del Reglamento del Comité de Adquisiciones (Anexo 4):

Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 26 y 40 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, y que no usará interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la solicitud.

Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



ñ). - Carta manifiesto por parte del licitante de iniciar con el servicio conforme a lo solicitado Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible iniciar con la prestación de servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

o).- Carta de aceptación de las bases. (Anexo 5)

Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

p). - Declaración de integridad. (Anexo 6) Declaración en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

q).- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.

r).- Constancia de no adeudos municipales.

El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

s). – Registro ante el IMSS

Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores

t).- Opinión positiva del IMSS /Opinión Positiva INFONAVIT

Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes).

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.

u).-Constancia de inscripción.

Se deberá presentar copia simple de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCION** que al efecto expidió la **CONVOCANTE al LICITANTE** al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

v).- Documento bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el Capítulo II Artículo Sexto, sección primera y segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones públicas para el Estado de Sonora.

Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto, previstos en el Capítulo II, Artículo 6, Sección Primera; asimismo no encontrarse



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



en los supuestos de lo previsto en la Sección Segunda, Artículo 7 de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

w).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.-

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

x).- Escrito información confidencial (opcional).- En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° Fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y Artículo 3° Fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos **k, l, m, n, ñ, o, p, q, v, w, x** de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en **hoja membretada** de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

Los cumplimientos de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

3. Información específica de esta licitación.

3.1 Costo de las bases.

Las presentes bases tienen un costo de **\$5,872.00 (cinco mil ochocientos setenta y dos 00/100, m.n.)**, equivalente a 50 UMAS el cual se cubrirá en las oficinas de Tesorería Municipal ubicada en planta baja de palacio municipal, sito en No Reección y Plaza 5 de Mayo en esta ciudad de Navojoa, Sonora, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 13:00 horas del día **22 de Enero de 2026**, pudiendo hacerse en efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Navojoa Sonora o mediante transferencia bancaria cuenta **Banco Bajío No. 0237900820201 con clabe interbancaria 030777900016593687**.

La adquisición del documento que contenga las bases de esta licitación no contrae por sí misma la inscripción a este procedimiento, sino que la conjunción de los actos de adquisición de las bases y el registro del participante por conducto de representante legal o de la persona autorizada por el representante legal específicamente para ello (dicha autorización deberá presentarse mediante poder simple), será lo que efectivamente contraiga dicha inscripción.

Si por razones ajenas a esta autoridad convocante, alguna persona que haya adquirido las presentes bases no efectuó su registro oportunamente, o si una vez inscrita su integral participación en este proceso se vió impedida, o no cumplimentó requisitos aquí exigidos y haya sido excluido de actos formales que componen esta licitación, o no haya resultado ganadora, o cualquier otra circunstancia que no sea imputable al Municipio de Navojoa y que represente perjuicio para el participante, en ningún caso dará lugar a la devolución del importe pagado por concepto de adquisición de las bases, aún cuando el participante alegue confusión en la interpretación de la convocatoria.

3.2 Inscripción al procedimiento licitatorio.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



La inscripción de los concursantes a este procedimiento se efectuará una vez que el interesado haya realizado el pago de las bases y se solicite la inscripción en la Secretaría de Programación del Gasto Público ubicado en Palacio Municipal, sito en No Reeleccion y Plaza 5 de Mayo S/N C.P. 85800 Colonia Centro, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, presentando poder notariado de la persona que se inscribe, copia de identificación oficial con fotografía y copia del recibo de la compra de las bases respectivas, en caso de asistir un tercero, podrá presentar carta poder simple otorgada por el representante legal de la empresa o propietario, a partir de la fecha de publicación y hasta el **día 22 Enero de 2026**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas. La medición del horario de inscripción será a través del reloj de Secretaría de Programación del Gasto Público.

3.3 Garantías.

3.3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 235 y 241, Fracción 1, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 33 Fracción VI, 34, Fracción V del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, deberá constituirse a favor del Municipio de Navojoa, Sonora, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado de conformidad con el Artículo 176 y 197 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la licitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza, es decir, no firma el contrato de prestación de servicios dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del Artículo 49 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.3.2.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato, el prestador de servicio entregará al Municipio de Navojoa, Sonora, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del Municipio de Navojoa, Sonora, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del I.V. A. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, cubriendo, defectos y vicios ocultos respecto al servicio adquirido, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del pedido respectivo y el código civil.
- b. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

f. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

g. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en terminos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva o acreditada su solvencia, el Municipio de Navojoa, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

4. De la presentación de las propuestas:

Las empresas que hubieren adquirido su registro para participar en la licitación a la cual se convoca, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, tres sobres también cerrados, con los datos de identificación de la licitación y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

Cada sobre deberá contener

Nombre del licitante

Datos de la licitación

Especificar sobre a; b y/o c.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita y la cual contenga la identificación de cada documento para facilitar la revisión, pudiéndose utilizar carpeta con tres perforaciones en cada sobre.

4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre "a".

El sobre marcado con la letra **"a"** **contendrá de forma íntegra la documentación** legal y administrativa que se **describe en el apartado 2 de las presentes bases**. De esa información o documentación, la relativa a los incisos **k, l, m, n, ñ, o, p, q, v, w, x** del mismo apartado, deberá presentarse en **hoja membretada** de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.2. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "b".

El sobre marcado con la letra **"b"** contendrá la propuesta técnica que deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante y firmada por el apoderado legal o la persona facultada a dicho efecto.

En este sobre los interesados deberán presentar la siguiente información:

1.- Propuesta técnica (Anexo 2)



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026

"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



Describir las características o especificaciones del servicio que van a prestar.

La propuesta técnica deberá acompañar de folletos, fichas técnicas, y/o catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español, estos documentos no se requiere que se presenten firmados.

2.-Carta de manifestación cumplimiento con las características requeridas.

Carta de manifestación en donde expresen que de adjudicarse el contrato, se va a cumplir con las características requeridas por la convocante.

3.-Carta compromiso garantía sea mínimo conforme a lo requerido.

Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que la garantía sea mínimo conforme a lo requerido en la partida.

4.- Carta firmada por el representante legal donde manifieste el servicio otorgado y descripción de la maquinaria utilizada.

Escrito original firmado por el representante legal donde manifieste el servicio que se prestará, describiendo la maquinaria que usarán para el servicio.

5.- Carta compromiso a realizar el servicio requerido.

Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a realizar el servicio requerido por la convocante conforme a lo requerido.

6- Carta manifiesto decir verdad de que cuentan con capacidad para ofrecer servicio materia de esta licitación.

Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para ofrecer el servicio materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- Listado de equipo con los que cuenta el licitante.
- Listado del Personal administrativo y técnico.
- Curriculum vitae del personal que intervenga directamente en la prestación del servicio.
- Organigrama de la empresa.

7.-Carta manifiesto responsabilidad en caso de los bienes infrinjan registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que el servicio prestado infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

8. Carta manifiesto de Responsabilidad por Incumplimiento.

Carta manifiesto de licitante asumirá plena responsabilidad por cualquier incumplimiento de las normas, leyes, regulaciones y disposiciones legales aplicables relacionadas con la operación y ejecución del servicio contratado, incluyendo aquellas relacionadas con el manejo de residuos, protección ambiental, salud pública, seguridad laboral y cualquier otra normativa vigente a nivel local, nacional o internacional.

En caso de que el servicio proporcionado infrinja alguna de estas disposiciones, el adjudicatario será el único responsable de asumir las consecuencias legales, económicas y administrativas que se deriven de dicho



BASES LICITACION PUBLICA SGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



incumplimiento. Asimismo, se compromete a indemnizar y mantener indemne a la entidad contratante ante cualquier demanda, sanción o perjuicio que pueda surgir por la violación de dichas normativas.

La responsabilidad del adjudicatario se extenderá a todas las acciones necesarias para subsanar cualquier incumplimiento, incluyendo la corrección de las irregularidades y la asunción de los costos relacionados con dichas correcciones.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.3. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "c".

El sobre marcado con la letra c" contendrá:

1.Propuesta Económica.- La propuesta económica deberá presentarse por partida, en papel membretado firmado por el representante legal, conforme al anexo , la cual deberá contener:

- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
- Deberá señalar el precio unitario por costo mensual del servicio incluyendo la rehabilitación de caminos, así como I.V.A.
- Señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos.
- En el precio ya deberán considerar todos los costos por el servicio que se prestará para el relleno sanitario en Navojoa, Sonora.
- Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La convocante cubrirá el IVA e ISR correspondiente, los otros impuestos y derechos que procedan estarán a cargo del licitante adjudicado, razón por la cual no se indicarán.

2.- Carta compromiso de la proposición.

3.- Garantía de seriedad de la propuesta conforme al numeral 3.3.1 de estas bases.

4.- Carta de aceptación de la forma de pago.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, además de lo recién expuesto y como disposiciones comunes para todo este apartado 4 (cuatro, de la presentación de las propuestas), el participante deberá cumplir con lo que a continuación se expone:

Primero.

Toda su información deberá estar mecanografiada y elaborada a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, sin tachaduras o enmendadura.

Segundo.

Deberá contar con membretes de la empresa y firma del participante o su representante legal, ambos requisitos en cada una de sus hojas.

Tercero.

La información proporcionada por cada participante se presentará en español y los importes en moneda mexicana, salvo que la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, o por la magnitud del procedimiento licitatorio, sea inconveniente exigir dicho requisito a los participantes. En este caso excepcional, la información únicamente podrá redactarse en inglés y los importes en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, deben ir dirigidas al presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



La omisión de cualquier requisito de los antes mencionados podrá ser motivo para desechar la respectiva propuesta.

El licitante ganador será responsable del servicio que prestará, asimismo asumirá la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y derechos que se generen con motivo de la misma, así como facturar a nombre del Municipio de Navojoa, Sonora.

5.- Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones a las **11:00 horas del día 22 de Enero de 2026** en las instalaciones de la Sala de Juntas de Programación del Gasto Público, ubicada en Palacio Municipal. No Relección y Plaza 5 de Mayo SN C.P. 85800 Colonia Centro en la ciudad de Navojoa, Sonora. La asistencia a este evento será optativa, sin embargo, la inasistencia a tal junta contraerá la consideración de que los ausentes aceptan y se conforman con todas las aclaraciones y acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la convocante, la cual proporcionará acta circunstanciada de esa junta a todo participante que lo solicite, para que la junta de aclaraciones se entienda como válida, no es necesario la asistencia de los licitantes, sin que esto sea obstáculo para que los acuerdos a que ahí se lleguen sean vinculantes para los participantes inasistentes.

Para poder participar en este acto, los participantes o sus representantes deberán contar previamente con su registro al proceso licitatorio y deberán identificarse a satisfacción de la autoridad convocante (con credencial ine o cartilla militar o pasaporte mexicano vigente), entregando copia del documento que corresponda.

No obstante que la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, se recomienda su puntual asistencia.

Las empresas inscritas deberán enviar sus dudas o preguntas por escrito a la Secretaría de Programación del Gasto público o a la siguiente dirección de correo:

spgplicitaciones@gmail.com a más tardar el día **21 de Enero de 2026**, hasta las 13:00 horas, las cuales serán respondidas en la junta de aclaraciones.

6.-Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia, bajo el siguiente mecanismo.

6.1. A las 11:00 horas del día 27 de Enero de 2026, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Programación del Gasto Público ubicada No Reelección y Plaza 5 de Mayo C.P 85800 Colonia Centro en la Ciudad de Navojoa, Sonora. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el funcionario designado para presidir la Junta. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del **punto 4** de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra **"a"** relativos a la documentación legal y administrativa de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.2. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra **"b"**, previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026

"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.3. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra "c" y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento. la persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas relativa al punto **3.3.1**, **se hará entrega de un comprobante de recibido** por parte de la convocante por la entrega de las garantías exigidas a cada uno de los participantes cuyas proposiciones hubiesen sido aceptadas o que no hayan sido desechadas

El acta levantada en la presentación y apertura de propuestas, será por conducto del Secretario Ejecutivo, en la que constara el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando las propuestas que fueron aceptadas, así como las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento. Igualmente se dejará establecida toda manifestación que alguno de los participantes efectúe. Estas actas deberán ir firmadas por todas las personas que participaron en este acto, pero, si alguien rehusare a firmar el acta, se dejará asentada esta circunstancia sin que afecte esto la validez de dicha acta.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorios, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta licitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera irregular y/o errónea.

7.- Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, el cual está integrado conforme a lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, por el C. Jorge Alberto Elias Retes Presidente del Comité; Lic. Edgar Oswaldo Alvarez Balderrama, Secretario de Programación del Gasto Publico, Secretario Ejecutivo del Comité; C. Martha Elena Armenta Tejeda, Síndico Municipal, vocal del comité; C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, Tesorera Municipal, vocal del comité; Arq. Jesús Héctor Padilla Yépiz, Titular de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vocal del comité; Ing. Mario Alberto Ramirez Modesto, Titular de la Secretaría Servicios Públicos e Imagen Urbana, vocal del comité; Lic. Jaime Armando Zazueta Lastra, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, vocal; C.P. María de Jesús Rosas Ramirez, Titular de la Dirección de Bienes y Servicios; estas últimas tres personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación será por la partida completa.
- b) Comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:
 - 1. Cumplimiento total de las presentes bases.
 - 2. Precio.
 - 3. Cumplimiento al 100% las especificaciones de las bases de licitación.
 - 4. Tiempo de entrega.
 - 5. Capacidad técnica y económica de la empresa.
 - 6. Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
 - 7. Garantías ofrecidas.
 - 8. Aceptación de la forma de pago.
 - 9. Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.
- e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento.

Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará por partida completa, siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el contrato se adjudicará por partida a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

8.- Acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo el 28 de Enero 2026, a las 11:00 horas en las instalaciones de la Sala de Juntas de Programación del Gasto Público, ubicada en No Reección y Plaza 5 de Mayo colonia Centro C.P. 85800.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo.

9. Descalificación de licitantes:

Se descalificará a la empresa licitante que incurra en cuales quiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



- b) Si tiene acuerdo con otro licitante para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación.
- c) Si el proveedor tiene compromisos contractuales atrasados o incumplidos con alguna dependencia u organismo perteneciente al Municipio de Navojoa.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- e) Cuando el licitante participante presente cartas de garantía firmadas "por ausencia" del representante legal, del fabricante o del propio participante.
- f) Cuando no se presenten las cartas, póliza de fianza, o cantidades que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.
- g) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su inscripción. Dicho acto de transferencia será inválido.
- h) En caso de que no presenten hoja de especificaciones técnicas de los servicios ofertados.
- i) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en estas bases.
- j) Por incurrir en cualquiera de las causales que establezca el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora o por realizar actos que por su gravedad ameriten dicha sanción a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Suspensión temporal de la licitación:

La convocante podrá suspender unilateral y temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios del servicio objeto de la misma, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes, cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este Artículo, el Secretario de Programación procederá a dar parte al ayuntamiento y a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (contraloría municipal) tendrá facultad para levantar la suspensión de la licitación con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación.

La declaración de cancelación de la licitación y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito. El reembolso de los montos pagados por los licitantes por concepto de adquisición de las bases de la licitación, únicamente procederá en el supuesto contemplado en el inciso "a". En las hipótesis de los incisos "b" y "c", el reembolso operará exclusivamente para aquellos participantes que no hayan desplegado las conductas irregulares. Para el caso del inciso "b", se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



Una vez cancelada la licitación y efectuadas las publicaciones y notificaciones, la convocante, por recomendación de su comité de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios procederá a emitir una nueva convocatoria o bien, cuando las circunstancias sean de tal forma apremiantes que hagan considerar inconveniente la celebración de una nueva licitación, adjudicará libremente el contrato.

12. Licitación desierta:

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si las bases no son adquiridas por lo menos por un proveedor.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables.

El comité podrá declarar desierta la licitación en uno varios lotes, si al analizar las ofertas referentes a ese lote o partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o sus precios no fueran aceptables. Esta declaración no afectará a la licitación por lo que respecta a los lotes o partidas no alcanzadas por la declaración de deserción, por lo que el procedimiento de adjudicación proseguirá normalmente en lo respectivo a estas partidas.

En estos casos, el Municipio de Navojoa, por recomendación de su Comité de Adquisiciones, procederá de la misma manera a la establecida en el último párrafo del numeral inmediato anterior.

13. Inconformidades:

Las inconformidades por parte de los participantes de esta licitación, podrán ser tramitadas conforme a los Artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa de su presidente, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo.

14. Fincamiento del contrato:

El representante legal de la empresa licitante ganadora, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la Secretaría de Programación del Gasto Público.

15. Patentes, marcas y registro de derechos:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso del servicio prestado por el relleno sanitario de Navojoa, Sonora objeto de la licitación infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional de terceros.

16. Cláusula de Responsabilidad por Incumplimiento:

El ganador de la licitación asumirá plena responsabilidad por cualquier incumplimiento de las normas, leyes, regulaciones y disposiciones legales aplicables relacionadas con la operación y ejecución del servicio contratado, incluyendo aquellas relacionadas con el manejo de residuos, protección ambiental, salud pública, seguridad laboral y cualquier otra normativa vigente a nivel local, nacional o internacional.

En caso de que el servicio proporcionado infrinja alguna de estas disposiciones, el adjudicatario será el único responsable de asumir las consecuencias legales, económicas y administrativas que se deriven de dicho incumplimiento. Asimismo, se compromete a indemnizar y mantener indemne a la entidad contratante ante cualquier demanda, sanción o perjuicio que pueda surgir por la violación de dichas normativas.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



La responsabilidad del adjudicatario se extenderá a todas las acciones necesarias para subsanar cualquier incumplimiento, incluyendo la corrección de las irregularidades y la asunción de los costos relacionados con dichas correcciones.

17. Garantía de cumplimiento de pedidos:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizados por el proveedor ganador mediante fianza en los términos del punto 3 de este documento. Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, el Municipio de Navojoa, unilateralmente podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad a cargo de dicha autoridad, pudiendo, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante cuya propuesta haya sido la más próxima en conveniencia, o bien, adjudicar libremente el contrato.

18. Liberación de garantías:

Al licitante ganador le será entregada la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente en las oficinas de Bienes y Servicios.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se precise en el propio contrato. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como empresa vendedora, contrae con Municipio de Navojoa.

19. Forma y condiciones de pago:

El origen de los recursos son propios Municipales del ejercicio fiscal 2026.

No se pagara anticipo.

El licitante ganador deberá expedir la factura por el monto total del servicio del mes, conforme a los requisitos fiscales exigidos por el código fiscal de la federación, en la que ampare los servicios de referencia.

Asimismo asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y deberá acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

El presupuesto asignado para llevar a cabo este procedimiento de contratación, deriva del presupuesto de egresos aprobados por el Municipio.

El pago se realizará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura respectiva por mes conforme a lo autorizado por tesorería municipal.

20. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del comité de adquisiciones adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente para el Municipio. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público.

21. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

a) Cuando el licitante no sostenga su oferta.

b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo,



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

22. Penas convencionales:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, Fracción VII, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa Sonora, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, por la demora en la entrega objeto de esta licitación, (entendiéndose por demora una vez que haya transcurrido el plazo límite de entrega, de acuerdo a lo estipulado en contrato), descontando en cada facturación el una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario del importe total del servicios en demora, durante todo el tiempo que persista el incumplimiento.

Pasados veinte días naturales sin cesar el incumplimiento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, dará por cancelado definitivamente el pedido o contrato y procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad ejecutar esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra. El reclamo sobre la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato no excluye el pago del importe que se genere por concepto de pena convencional, por lo que estos importes también podrán exigirse de forma conjunta y/o separada. Se aplicará lo mismo para el caso de que esta autoridad considere pertinente ejercer cualquier acción judicial o administrativa para el cumplimiento de lo establecido en estas bases y/o en el contrato respectivo.

De ser necesario a juicio de esta autoridad, podrá adjudicar libremente la materia de esta licitación a cualquier otro proveedor calificado, o bien, convocará a licitación pública.

23. Consideraciones finales:

El contenido de las presentes bases y su anexo, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

*** SE SOLICITA A LOS LICITANTES SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTEN EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CD O MEMORIA USB EN FORMATO WORD O EXCEL**

Atentamente

Lic. Edgar Oswaldo Álvarez Balderrama

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

Navojoa, Sonora, a Jueves 15 de Enero 2026



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANEXO

Se requiere de maquinaria necesaria a fin de realizar las acciones de remoción, reacomodo y separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el área del relleno sanitario designado por el Municipio de Navojoa, incluye separación de sólidos, artículos orgánicos y escombros, de conformidad con lo siguiente:

NOM-083 SEMARNAT-2021; del ámbito Federal, que en su contenido dice: Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo cláusula y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbano y de manejo especial.

Reglamento de Ecología y Protección Civil al ambiente e imagen urbana para el Municipio de Navojoa, del ámbito Municipal que en su contenido dice: Capítulo Octavo; Prevención y control de la contaminación del suelo y control de residuos sólidos no peligrosos

Como referencia, el movimiento actual es de \$4,000 toneladas en promedio mensual. Requiriendo minimamente y en forma fija en el lugar del trabajo, de la siguiente maquinaria incluyendo la operación.

- Retroexcavadora 420D 4X4 con extensión.
- Camión de volteo de 14m³.
- Tractor Bulldozer D-7-G, D-7-H o D-7-M.
- Camion pipa de 12,000 litros.
- Tractor Bulldozer D-6-H, D-6-N.
- Pick- Up de servicio y mantenimiento (2 unidades).
- Tanque de agua estacionario de 10,000 litros.

(Información descriptiva más no restrictiva del equipo mínimo necesario)

Mantenimiento constante del camino de acceso, considerándose desde el tramo de la carretera internacional México 15 hasta la ubicación del predio del relleno sanitario, son 11 kilómetros de terracería desde la ubicación actual del relleno sanitario a la carretera internacional.

Se anexan a las presentes bases de licitación, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de licitación, por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

Formato propuesta técnica

Lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para la adjudicación del servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa, así como rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO QUE SE OFERTARA

NO. PARTIDA	DE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO	UNIDAD MEDIDA	DE

Nombre de la Empresa

Firma del representante legal

Deberá presentar en papel membretado



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

Propuesta económica

Lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para realizar la adjudicación del servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa, así como rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica por partida:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

La vigencia de la proposición, será por un periodo mínimo de 60 días naturales a partir de este día.

Nombre de la Empresa

Firma del representante legal

Deberá presentar en papel membretado



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

Lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

Presente:

Con relación a la licitación pública No _____ declaro protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 26 y 40 del Reglamento del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con propósito de ocultar la solicitud, también bajo protesta de decir verdad, manifestar nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente:

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre razón social de licitante.

Deberá presentar en papel membretado



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

carta de aceptación de las bases

lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora. Presente:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ para realizar la adjudicación del servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa, así como rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo, manifiesto nuestra total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación anexa así como lo aclarado como en la junta de aclaraciones, la cual registrará todo lo relativo a esta licitación pública y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razón social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Deberá presentar en papel membretada



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

Carta de integridad

lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

Presente

Con relación a la Licitación Pública No _____ para realizar la adjudicación del servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa, así como rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo, manifiesto quue me abstendré por si mismo a través de interpósita persona, adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

Modelo de carta compromiso

lugar y fecha

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Navojoa, Sonora.

Presente:

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública no. _____ para la _____

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. _____ de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que este ente público presenta al efecto, apegándose al período de iniciación especificaciones estipuladas por "la convocante".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 26 y 40 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al ayuntamiento se el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Convengo

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de licitación y sus anexos, nos comprometemos a entregar la partida _____ por la cantidad de _____ en un plazo de _____.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de _____ días contados a partir de la notificación del fallo.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



- 3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.
- 4.- Acepto la forma de pago establecida en la presente licitación.
- 5.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el número del servicio.
- 6.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 7.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y el contrato que se suscriba.
- 8.- En entregar a la "convocante", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del Municipio de Navojoa, Sonora, expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato antes del I.V.A._____
- 9.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



LICITACIÓN PÚBLICA SPGP 004/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA
CIUDAD DE NAVOJOA, ASI COMO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO
AL MISMO.

Anexo

Nombre de la empresa

Numeral	Descripción	Cumple	
<u>Relación de documentos solicitados en el punto 2 requisitos para participar en la licitación, documentación legal y administrativa Sobre A</u>		Si	No
	a).- Capital contable: Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.		
	b).- Registro RFC Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público		
	c).- Pagos Provisionales Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2025, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,		
	d).- Declaración Anual Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2024,		
	e).- Dictaminación de los Estados Financieros (En caso de ser sujeto obligado) En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de licitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.		



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



	f).- Acta constitutiva en caso de persona moral Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.		
	g).- Poder en caso de representación Legal Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la licitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).		
	h).- Documentación en caso de personas físicas Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).		
	i).- Comprobante de domicilio También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante.		
	j).-Poder en caso de representación en acto de presentación y apertura de propuesta. En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación. No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas		

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO ELIAS



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



	k). - Relación de pedidos y contratos: Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.		
	l).- Relación de Clientes. Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les ha prestado el servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario y rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo dentro de los últimos dos años, debiendo describir el servicio contratado y las especificaciones básicas de este. En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios. No obstante, la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.		
	m).- Curriculum de la empresa: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la licitación.		
	n).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos 26 y 40 del Reglamento del Comité de Adquisiciones (Anexo 4) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26 y 40 del Reglamento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa, Sonora, y que no usará interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la solicitud. Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por		



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



	actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios. En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes		
	ñ).- Carta manifiesto por parte del licitante iniciar con el servicio conforme a lo solicitado. Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible iniciar con la prestación de servicio para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.		
	o).- Carta de aceptación de las bases (Anexo 5) Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo a la licitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante		
	p).- Declaración de integridad (Anexo 6) Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		

RETES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, EL MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA EL C. _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL AYUNTAMIENTO" por conducto de su Titular declara:

- I. Que es un Municipio Libre del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



	q).- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de estar al corriente con sus obligaciones fiscales. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Debiendo presentar Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes). En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.		
	r).- Constancia de no adeudos municipales. El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
	s).-Registro ante el IMSS Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
	t).-Opinion positiva del IMSS/INFONAVIT Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes). En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.		
	u).- Constancia de inscripción Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.		



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



v).-Documento bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCION PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCION PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
w).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo-III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora		
x).- Escrito información confidencial (Opcional).- En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.		
<u>Sobre B</u> <u>Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de licitación</u>		
1.-Propuesta Técnica (Anexo 2) Describir las características o especificaciones del servicio propuesto, tales como los equipamientos. La propuesta técnica deberá acompañar de folletos, fichas técnicas, y/o catálogos con todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, con su traducción al español, estos documentos no se requieren que se presenten firmados.		
2.- Carta manifestación cumplimiento con las características requeridas. Carta de manifestación en donde expresen que, de adjudicarse el contrato, se va a cumplir con las características requeridas por la convocante.		



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



	3.- Carta compromiso garantía sea mínimo a lo requerido. Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que la garantía sea mínimo conforme a lo requerido en la partida.		
	4.- Carta firmada por el representante legal donde manifieste el servicio otorgado y descripción de la maquinaria utilizada. Escrito original firmado por el representante legal donde manifieste el servicio que se prestará, describiendo la maquinaria que usarán para el servicio.		
	5.- Carta compromiso a realizar el servicio requerido. Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a realizar el servicio requerido por la convocante conforme a lo requerido.		
	6.-Carta manifiesto decir verdad de que cuentan con capacidad para ofrecer servicio materia de esta licitación. Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para ofrecer el servicio en materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: -Listado de equipo con los que cuenta el licitante -Listado del Personal administrativo y técnico, -Organigrama de la empresa -Relación de los centros de servicio en el Estado de Sonora		
	7.- Carta manifiesto responsabilidad en caso de el servicio infrinja patentes, marcas y registro de derechos: El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso del servicio prestado por el relleno sanitario de Navojoa, Sonora objeto de la licitación infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos a nivel nacional o internacional de terceros.		
	8.- Carta manifiesto de Responsabilidad por Incumplimiento. El ganador de la licitación asumirá plena responsabilidad por cualquier incumplimiento de las normas, leyes, regulaciones y disposiciones legales aplicables relacionadas con la operación y ejecución del servicio contratado, incluyendo aquellas relacionadas con el manejo de residuos, protección ambiental, salud pública, seguridad laboral y cualquier otra normativa vigente a nivel local, nacional o internacional. En caso de que el servicio proporcionado infrinja alguna de estas disposiciones, el adjudicatario será el único responsable de asumir las consecuencias legales, económicas y administrativas que se deriven de dicho incumplimiento. Asimismo, se compromete a indemnizar y mantener indemne a la entidad contratante ante cualquier demanda, sanción o perjuicio que pueda surgir por la violación de dichas normativas.		



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



	<u>Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación propuesta económica "sobre c"</u>		
1.-	Propuesta económica		
2.-	Carta compromiso de la proposición		
3.-	Garantía de seriedad de la propuesta		
4.-	Carta de aceptación de la forma de pago.		

Mexicanos, el Artículo 129 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora.

- II. Que el **C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su carácter de Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, acredita su personalidad con copia certificada de la constancia de mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 - 2024 de fecha 05 de junio de 2024, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Navojoa, Sonora; por lo tanto se encuentra debidamente facultado para llevar a cabo la firma del presente; por lo tanto se encuentra debidamente facultado para llevar a cabo la firma del presente contrato, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 136 Fracción XVI y Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora y los Artículos 64, 65 Fracciones V y XXXII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- III. Que el **Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez**, en su carácter de titular de la Secretaría del Ayuntamiento, quien fue nombrado mediante folio No. 051-01 de fecha 16 de septiembre de 2024, firmado por el C. Jorge Alberto Elías Retes, Presidente Municipal; por lo que se encuentra debidamente facultado para llevar a cabo la firma del presente contrato, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 88 y 89 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- IV. Que el Artículo 61 Fracción II Inciso F de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, le confieren entre sus facultades como ente público para celebrar todo tipo de contratos.
- V. Que la contratación de los servicios para la operación técnica y mantenimiento de las instalaciones del relleno sanitario se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal con cargo a la partida **35110 Mantenimiento y conservación de relleno Sanitario**.
- VI. Que tiene establecido su domicilio oficial en Blvd. No reelección y plaza 5 de mayo, colonia centro, código postal 85800, en la ciudad de Navojoa, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- VII. Que requiere la contratación de servicios para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones de relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa, Sonora, rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo, para la continuidad de la operación del relleno sanitario.,

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR ", por conducto de su Representante Legal declara que:



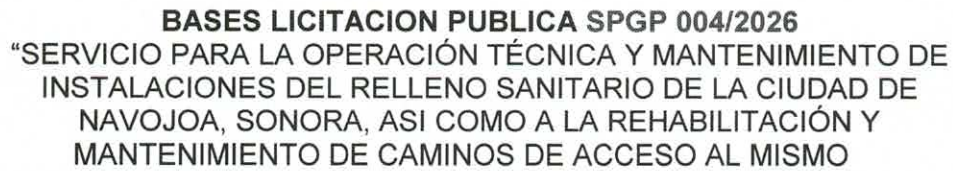
BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026

"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



- I. Que el C. _____, es de nacionalidad mexicana, acreditando con Clave Única de Registro de Población _____, con residencia en la ciudad de Navojoa, Sonora, México.
- II. Que es mexicano y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- III. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____.
- IV. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- V. Que tiene como giro comercial la **ejecución de obras y proyectos del área de construcción y servicios.**
- VI. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la operación técnica y mantenimiento de instalaciones de relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa y rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo.
- VII. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.
- VIII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el Padrón de empresas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contraloría General, con motivo del Decreto N° 7890, publicado en el Boletín Oficial publicado el día 10 de noviembre de 2003.
- IX. Que tiene establecido su domicilio oficial en Calle _____ Número _____ Colonia _____, Código Postal _____, en la Ciudad de _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA



EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, los servicios de operación técnica y mantenimiento de instalaciones de relleno sanitario de la Ciudad de Navojoa, Sonora, rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso al mismo, objeto del presente contrato, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte, infraestructura y documentación necesaria, para la entrega de trabajo de remoción, tratamiento, reacomodo, separación de residuos sólidos, artículos orgánicos, escombros y separación del material para reciclar, de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana que lo regula, mantenimiento constante del camino de acceso y hasta el área donde se descargan los residuos, considerándose el tramo donde inicia el camino de terracería y hasta la ubicación actual del relleno sanitario a la carretera internacional, igualmente el proveedor se obliga a responder de las obligaciones laborales que se deriven con motivo de la prestación de este servicio, sin que a la contratante se le pueda considerar responsable solidario, en el entendido de que los servicios de recolección y traslado hasta el lugar donde se encuentra ubicado el relleno sanitario, de los residuos sólidos urbanos, origen del presente convenio, serán responsabilidad única de "LA CONTRATANTE" de la misma manera, responderá de las obligaciones laborales que lleguen a contraer con motivo de este servicio.

SEGUNDA. - MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR ” por el total de los servicios objeto del presente contrato la cantidad de \$ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado , mensuales derivado del monto promedio mensual de toneladas recibidas en el relleno el último año, **POR UN TOTAL DE \$ PESOS 00/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado para el ejercicio 2026.

TERCERA: ANEXOS.

Las partes convienen en que la ejecución del presente contrato se realizara conforme a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas y señaladas en los anexos que en legajo adjunto se acompañan al contrato, formando parte integrante del mismo y firmados o rubricados en todas y cada una de sus hojas por **“EL AYUNTAMIENTO”** y por **“EL PROVEEDOR”**.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR " se obliga a prestar los servicios, objeto del presente contrato, de conformidad con la Cláusula Primera de este instrumento a partir de la firma del presente contrato y hasta el día ____ del mes de ____ del año 2026.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar a **"EL PROVEEDOR "** por el total de los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \$ _____ **PESOS 00/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado, derivado del monto promedio mensual de toneladas recibidas en el relleno sanitario el último año. **POR UN TOTAL DE \$ _____ 00/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado para el ejercicio 2026.

- A. **"EL PROVEEDOR "** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios prestados en periodos mensuales para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- B. **"EL AYUNTAMIENTO "** pagará a **"EL PROVEEDOR "** contra la presentación de la factura, el importe total de los **SERVICIOS PRESTADOS** a satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"**, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por **EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO** adscrito a **"EL AYUNTAMIENTO "**; dicho pago no podrá exceder de los **30** días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, previa **prestación de los servicios** en términos del presente instrumento.
- C. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes.
- D. La liquidación de las facturas presentadas por **"EL PROVEEDOR "**, no representa en ningún caso la aceptación de los servicios correspondientes por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la aportación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere suscrito el presente contrato, una fianza a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"**, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada con domicilio en esta ciudad, equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total de los servicios sin incluir el I.V.A., señalados en la Cláusula **Segunda** del presente contrato, la cual arroja la cantidad de \$ _____ **00/100 MN)** más el Impuesto al Valor Agregado



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



para el ejercicio 2026. a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL PROVEEDOR "**.

La citada fianza estará vigente durante doce mese y deberá ser prorrogada por el **"EL PROVEEDOR"**, con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato Mientras que **"EL PROVEEDOR "** no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá factura alguna, para responder de los bienes no prestados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, derivados del presente contrato.

Sí transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato pudiendo adjudicarlo directamente en los términos del Art. 234, Fracción V la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Las pólizas que al efecto se expidan deberán contener las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y lo establecido en la ley de Gobierno y Administración Municipal.

b). - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

C. - Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y

d). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Se podrá garantizar el cumplimiento del contrato por los métodos autorizados por la tesorería de la federación.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de prestar los servicios señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al Ayuntamiento respecto a sanciones impuestas por la autoridad competente por motivos de incumplimiento a la normatividad aplicable en relación con el servicio contratado.

"EL AYUNTAMIENTO" designa al Ing. **Mario Alberto Ramírez Modesto**, adscrito a la **Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana**, como administrador del presente instrumento para que



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



este a su vez verifique el su correcto cumplimiento, por lo que el proveedor acepta que el servidor público designado se encargue de la supervisión, seguimiento, verificación y valoración en cualquier tiempo.

Cuando por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, los servicios no hayan sido suministrados de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, y siendo a su cargo el costo que se genere con motivo de dicha reposición. Lo anterior no será motivo para ampliar el plazo de ejecución, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales pactadas en la Cláusula Decima cuarta.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. Relleno Sanitario:** El proveedor se compromete a prestar los servicios de operación, mantenimiento y gestión del relleno sanitario conforme a las normativas ambientales, de seguridad y sanitarias vigentes, asegurando que el proceso de disposición de residuos se realice de manera adecuada y sin perjuicio para la salud pública ni el medio ambiente. El proveedor deberá realizar las actividades de acuerdo con los planes de gestión aprobados, incluyendo la recepción, almacenamiento, compactación y cobertura de los residuos, y debe asegurarse de que se cumplan los parámetros establecidos para la minimización de impactos ambientales.
- B. Rehabilitación del Camino:** El proveedor será responsable de la rehabilitación y mantenimiento del camino de acceso al relleno sanitario, realizando las acciones necesarias para garantizar la operatividad y seguridad del mismo. Esto incluirá la reparación de los tramos afectados por el tránsito de vehículos pesados, el tratamiento adecuado de la infraestructura vial, y la mejora del estado del camino conforme a los estándares técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes. El proveedor deberá llevar a cabo las obras de rehabilitación de acuerdo con los plazos establecidos en el presente contrato, manteniendo la calidad y durabilidad de las mejoras realizadas.
- C. Cumplimiento de Normativas:** El proveedor se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en materia ambiental, de seguridad, y de transporte, relacionadas con el servicio del relleno sanitario y la rehabilitación del camino, incluyendo los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras y el desarrollo de las actividades contratadas. En caso de que se incurra en cualquier incumplimiento de las normativas antes mencionadas, y como consecuencia se impongan sanciones o multas por parte de las autoridades competentes, **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de cubrir dichos montos. Asimismo, deberá subsanar de inmediato cualquier irregularidad que haya causado el incumplimiento y restaurar el Relleno Sanitario y los caminos de acceso a las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de disposición y tránsito, sin costo adicional para el Ayuntamiento de Navojoa.
- D. Gestión de Emergencias**
El proveedor deberá contar con un plan de manejo de emergencias que contemple las posibles situaciones críticas, como incendios, desbordamiento de lixiviados o accidentes laborales, y deberá ponerlo en práctica siempre que sea necesario.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



De conformidad con los Artículos 237 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora, las partes convienen en que por razones fundadas y expresas, mediante convenio por escrito, podrán pactar el incremento del servicio contratados, mediante modificaciones al presente instrumento, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prorrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR", en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de estas, en el momento que **"EL AYUNTAMIENTO"** lo requiera.

DÉCIMA: AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo en casos justificados, y con pleno consentimiento de **"EL AYUNTAMIENTO "**, se podrán autorizar ajustes a los precios, cumpliéndose para tal efecto con lo dispuesto en los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y 79 de su reglamento.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA PRIMERA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 246 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, **"EL PROVEEDOR"**, y **"EL AYUNTAMIENTO"**, aceptan que:

- A. Que el servicio puede ser objeto de revisión por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental o por quien ésta designe, a fin de comprobar la operación del servicio y si es el adecuado para el interés del municipio.
- B. Que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- C. Que **"EL PROVEEDOR"** acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los ordenamientos legales aplicables.
- D. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad ni costo alguno para quien efectuó la revisión.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. Que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con el programa de trabajo planteado en la propuesta, misma que forma parte integrante del presente contrato, se aplicará una pena convencional de 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del importe total sin que sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



sobre la parte proporcional no entregada, Momento a partir del cual, **"EL AYUNTAMIENTO "** determinara si rescinde el contrato correspondiente, salvo que a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** cuando menos con tres días hábiles de anticipación a que se venza el plazo establecido para la entrega y por causas excepcionales y debidamente justificadas, **" EL AYUNTAMIENTO "** otorgue por escrito, un plazo mayor para la entrega y debidamente especificadas las condiciones del mismo **"EL PROVEEDOR"** deberá de pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega del CFDI correspondiente.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

Con independencia de lo anterior, **"EL AYUNTAMIENTO "** podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a **"EL PROVEEDOR"** que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO ", se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualesquier otra causa justificada y explícita.

Cuando la suspensión sea temporal, **"EL AYUNTAMIENTO "** informará inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** por escrito sobre la duración aproximada de la suspensión y las causas que la motivaron, y concederá la ampliación del plazo que justifique, para lo cual, **"EL PROVEEDOR "** queda obligado a obtener del fiador, la prórroga correspondiente de las fianzas mencionadas en la Cláusula **séptima** del presente contrato, en un término no mayor de 10 días hábiles.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por **"EL AYUNTAMIENTO "** a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando **"EL AYUNTAMIENTO "** ordene la suspensión por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"**, pagará a éste el monto total de los servicios objeto de este contrato, a la fecha de la suspensión.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



Cuando la suspensión sea definitiva, por caso fortuito o fuerza mayor, se dará por terminado el contrato, sin que **"EL PROVEEDOR "** tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar, salvo el pago de los servicios prestados.

Cuando la suspensión sea definitiva por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"** y no sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito, **"EL AYUNTAMIENTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** lo servicios ya prestados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando estos últimos sean razonables a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"** y estén debidamente comprobados y relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato a la fecha de la suspensión definitiva.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá rescindir éste administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL AYUNTAMIENTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **03 (tres)** días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión o el municipio haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PROVEEDOR"** dentro de un término de **3 (tres)** días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL AYUNTAMIENTO" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PROVEEDOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, se levantará un Acta Circunstanciada señalando el estado que guardan la entrega de los servicios contratados. Dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de **"EL PROVEEDOR"**, y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (**treinta**) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los servicios aun no concluidos y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

Desde el momento en que **"EL AYUNTAMIENTO"** haya comunicado a **"EL PROVEEDOR"** las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, aquella se abstendrá de cubrir los importes



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



resultantes de los trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta en tanto no se resuelva sobre la rescisión y se hubieren hecho efectiva las garantías, así como los cobros y deducciones correspondientes, derivados del incumplimiento,

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida dar por rescindido el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con los servicios objeto del presente contrato dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha convenida o bien, si los servicios no reúnen la calidad solicitada y **"EL PROVEEDOR"** no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de 30 días naturales.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** no exhibe a **"EL AYUNTAMIENTO"** las pólizas de fianzas, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con lo estipulado en el contrato o en su caso no se mantienen en vigor por **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del presente contrato.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o no repara o repone en un término de 10 días naturales a partir de la solicitud, alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuosa por **"EL AYUNTAMIENTO"**, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** no **REALIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** hace cesión del servicio en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- H. Si le son embargados a **"EL PROVEEDOR"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.



BASES LICITACION PUBLICA SGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



- I. Si se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si el tiempo de respuesta de **"EL PROVEEDOR"**, a más de 2 requerimientos por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO "**, relacionado con los **SERVICIOS PRESTADOS**, excede de **24 (veinticuatro)** horas.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** subcontrata o cede parcial o totalmente el servicio objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.
- L. Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"EL AYUNTAMIENTO "**, a las Autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de **LOS SERVICIOS** materia de este contrato.
- M. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO "**, podrá optar entre exigir el cumplimiento de este, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séptima de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** queda obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que sea publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2003.

DÉCIMA QUINTA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato, salvo pacto en contrario.

DÉCIMA SEXTA: RELACIONES LABORALES.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



"EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros presenten en su contra o en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"** y le resarcirá cualquier cantidad que llegase a erogar por dicho concepto.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por cualquier tipo de reclamación extralegal que sus empleados y/o exempleados presenten en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DECIMA SEPTIMA: DE LA INFORMACIÓN.

Ambas partes acuerdan que se sujetan a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, por lo que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato tienen el carácter de información pública, a excepción de la que por su naturaleza requiera del consentimiento su titular.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta Cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de la materia y la Ley Estatal de Responsabilidades, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

DÉCIMA OCTAVA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA NOVENA: ENTREGA RECEPCIÓN.

Una vez concluida la entrega de los servicios, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a levantar un acta administrativa en la que conste la entrega recepción de los servicios.



BASES LICITACION PUBLICA SPGP 004/2026
"SERVICIO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE
NAVOJOA, SONORA, ASI COMO A LA REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO AL MISMO



VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL PROVEEDOR "** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Navojoa, Sonora.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DE 2026.

Por "EL MUNICIPIO"

Por "EL PROVEEDOR"

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES

C. _____

PRESIDENTE MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA,
SONORA**

MTRO. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ

SECRETARIO

**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA,
SONORA**